



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2016

Expte. N° 17.055/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 034-B/16 por la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la desafectación de las BECAS DE ESTUDIO otorgadas mediante Resolución R-N° 0585-15, a los alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA que se detallan a fs. 183, por haber sido beneficiados en un caso con las Becas BICENTENARIO, y en los otros casos con el programa PROGRESAR.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por desafectados a los siguientes alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, de las Becas otorgadas por Resolución R-N° 0585-15, a partir de las fechas que en cada caso se indican:

| Orden | Nombre y Apellido | D.N.I. N° | L.U. | A partir de | Causa |
|-------|-------------------------|------------|--------|-------------|----------|
| 1 | Carlos Dante ANDRE | 29.251.359 | 412522 | 01/06/15 | BECAPNBB |
| 2 | Fátima Cristina LOPEZ | 39.889.911 | 412547 | 01/08/15 | PROGRES. |
| 3 | Eliana Alejandra SUAREZ | 37.512.349 | 216941 | 01/03/15 | PROGRES. |
| 4 | Marcelo Sebastian VALOR | 37.723.140 | 308672 | 01/08/15 | PROGRES. |
| 5 | Johana Gisel PEREYRA | 37.723.140 | 308672 | 01/08/15 | PROGRES. |

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0423-16